

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES  
TERRESTRES

**1945.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la propuesta de resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-22-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: LAILA BOUGHARDA BENNASSRI. NIF 45322440C. Vehículo 5291-DBM. Acuerdo de iniciación de fecha 24/03/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes, indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 09 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES  
TERRESTRES

**1946.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la propuesta de resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-017-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre :ZOUBIDA AOURAGHE. NIF X5885807S. Vehículo 5472-FRR. Acuerdo de iniciación de fecha 24/03/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 09 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES  
TERRESTRES

**1947.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-015-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente